MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	290895
Número de orden de compra a modificar:	56960

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-29 19:47:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
53937	ASEO UD 08	CDP-14420	CDP	14420
53939	VF ASEO	VF-2-2020-045295	VF	2-2020-045295
53938	ASEO UD 02	CDP-6020	CDP	6020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00	CDP-14420	19776504.00

2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	3296084.00	CDP-6020	39553008.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12.0	Mes	67569722.00	CDP-14420	810836664.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	23919585.00	CDP-14420	287035020.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.0	Mes	63021133.25	CDP-14420	756253599.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	17689132.40	CDP-6020	212269588.80
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020-045295	0.00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020-045295	0.00
9	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	21853989.84	CDP-6020	21853989.84
10	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	41522581.29	CDP-6020	41522581.29
11	Incremento SMLMV 3,5%	1.0	Unidad	56787376.00	VF-2-2020-045295	56787376.00
12	Reajuste IPC – Servicios 1.61%	1.0	Unidad	2887263.00	VF-2-2020-045295	2887263.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.00	Mes	21094940.00	CDP-14420	253139280.00

Editado	6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.00	Unidad	12927727.44	CDP-6020	155132729.28
Editado	9	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	20982132.05	CDP-6020	20982132.05
Editado	10	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	39866049.74	CDP-6020	39866049.74
Nuevo	Nuevo	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 53	9.00	Mes	52562815.65	CDP-14420	473065340.85

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica orden de compra de acuerdo de acuerdo a solicitud del supervisor y teniendo en cuenta lo proyectado en el estudio previo de la suspensión del servicio de aseo en Despachos Judiciales en la Vacancia Judicial y Vacancia de Semana Santa, por otra parte debido a la no afluencia total de servidores judiciales y público en general, no hubo necesidad de la utilización total de los insumos contratados.

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo. Coordinadora Área de Asistencia Legal JTRP

Supervisor: Maria Eugenia Silva Rodriguez

Firma de proveedor

Nombre: Eduardo Andres Duarte Acevedo

Documento: 91.533.113 de Bucaramanga

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
1	29/10/2021	2:00 p.m.	03:00 p.m	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
GENERACION DE ACTA QUE SOPORTA MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 56960

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ	AREA ADMINISTRATIVA

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	X			
MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
SOPORTE ACTA PARA MODIFICACION ORDEN DE COMPRA	• CIERRE DE ORDEN DE COMPRA	AREA ADMINISTRATIVA	UNA (1) HORA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
En fecha Octubre 22 de 2020, haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016, se generó Orden de Compra No. 56960 de , por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE ($1.624.439.226.06) con objeto *"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad."* Ahora bien en el mes de Enero de 2020 se realizó la primera Modificación a la Orden de Compra teniendo en cuenta que: Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 56960 de Octubre 22 de 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, teniendo en consideración los siguientes aspectos: • Se hizo indispensable contratar el servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en	AREA ADM INISTRATIVA

el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga debe garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional. • El CONSEJO SUPERIOR – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACON JUDICIAL DE BUCARAMANGA, celebró la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, suscrito con UNIÓN TEMPORAL ECOLOIMPIEZA, por la suma de MIL SEISCIENTOS CEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06 CENTAVOS M/CTE ($1.624.439.226.06). • El citado contrato fue financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2020 y vigencias futuras de 2021 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. • El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial. • El Consejo Superior de la Judicatura determinó necesario adoptar acciones que ayuden a controlar y prevenir el agravamiento de la situación, para proteger a los servidores y usuarios de la justicia y para asegurar la prestación del servicio, y mediante Circular PCSJC20-6 "*Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales*", implementó entre otras medidas administrativas las siguientes: *"La Dirección Ejecutiva y sus seccionales: (…)* *1. Dispondrán la limpieza permanente (cada hora) de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. 3. A través de las empresas de aseo contratadas, dispondrán la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo, en aquellos sitios en donde hay presencia numerosa y permanente de usuarios radicando documentos o adelantando trámites."* • La Rama Judicial adoptó protocolo que establece las MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL REGRESO SEGURO AL TRABAJO EN SEDES JUDICIALES (COVID-19), acogido por la Dirección Ejecutiva de Administración judicial y por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables en la Rama Judicial, en el cual se establece como obligación o responsabilidad del empleador las siguientes: *"• Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19. • Suministrar elementos de protección personal idóneos. • Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los centros de trabajo. • Capacitar a trabajadores sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas. • Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19. • Preparar a los trabajadores para el ingreso a sus ambientes de trabajo luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional."* • Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 en el Capítulo 4 Condiciones de Bioseguridad, artículo 20 establece lo siguiente: *"Artículo 20. Condiciones especiales de protección. Para proteger la seguridad y salud de quienes acudan a las sedes judiciales, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ- y las direcciones seccionales cumplirán los siguientes lineamientos en las sedes a su cargo: a. <u>Se establecerán rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19</u>".* (subrayado de mi autoría) • En el escenario actual de circulación activa del virus, es indispensable disponer del servicio integral de aseo en las sedes judiciales y oficinas administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento a la directriz dispuesta mediante el artículo 20 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 en el Capítulo 4	

Condiciones de Bioseguridad, en concordancia con las determinaciones adoptadas mediante Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020.

- Es preciso señalar que la necesidad del servicio de aseo por la Unidad 08, en especial en tiempos de emergencia sanitaria por la pandemia por COVID19, es cubrir la totalidad de los Juzgados Promiscuos Municipales en Santander, sin embargo, en la cláusula 3. Numeral 1. del acuerdo marco se señala que la esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra relacionada como la Región 9, la cual siguiente cobertura:

Solicitud de Colombia Compra Eficiente **Información**

N° de Región	# de Plantilla	Región de Cobertura- Solicitud de Cotización	Proveedor
9	79664	**Bucaramanga**, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martin.	1. Unión Temporal Aseo Colombia 2 2. Outsourcing Se Limitada 3. Unión Tempora Eminser Soloase 4. Aseocolba SA 5. Unión Tempora Ecolimpieza 6. Elite LTDA 7. Servilimpieza 8. Ladoinsa 9. Centro aseo mantenimiento profesional 10. Easyclean G& 11. Serviespecial 12. Casalimpia 13. Servicial 14. Fulhers Servi 15. Limpieza insti LASU 16. Mr Clean S.A 17. Asear S.A 18. Cleaner S.A
		Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinácota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.	

- Que según instrucción de Colombia Compra Eficiente una vez generada la orden de compra, la entidad podrá solicitar al proveedor la inclusión de municipios no previstos en la región, a fin de que éste surta el trámite correspondiente ante Colombia Compra Eficiente, a efectos de garantizar la satisfacción de la necesidad identificada.

- En virtud de lo anteriormente expuesto, en consideración a que la entidad no dispone en la planta de personal de recurso humano que pueda cumplir dichas labores, y atendiendo las solicitudes elevadas por diferentes Despachos Judiciales, resulta necesario e indispensable proceder a la contratación del servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria para las sedes judiciales que aún no se encuentran cubiertas con el servicio, en especial teniendo consideración el estado de emergencia sanitaria por Covid-19, que amerita de la realización de labores de limpieza y desinfección de forma constante.

- Con la suscripción de la adición en valor a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, se puede garantizar la disponibilidad del servicio por lo que resta de la presente vigencia, y permitirá proteger la seguridad y salud de servidores, abogados y usuarios de la Rama Judicial.

- Que la adición que se prevé realizar no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra.

- La adición a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, se efectúa con el fin de satisfacer la necesidad de atender en debida forma y con la cobertura necesaria las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente cubrir el servicio de aseo con personal de medio tiempo, en cincuenta y tres (53) municipios, por el termino de nueve (9) meses contados desde el 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, donde actualmente no se cuenta con el mismo, según el siguiente detalle:

CONSECUTIVO	CIUDAD	DEPENDENCIAS UBICACIÓN	LABORES A REALIZAR
1	BETULIA (S)	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
2	CALIFORNIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
3	CEPITÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
4	CHARTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
5	LOS SANTOS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
6	MATANZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
7	SANTA BÁRBARA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
8	SURATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
9	VETAS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
10	PUERTO PARRA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
11	PUERTO WILCHES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
12	CAPITANEJO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
13	CARCASÍ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
14	CERRITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
15	ENCISO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
16	GUACA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
17	MACARAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
18	MOLAGAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
19	SAN JOSÉ DE MIRANDA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
20	EL CARMEN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
21	CABRERA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
22	GALÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
23	JORDÁN SUBE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
24	ONZAGA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
25	PÁRAMO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
26	PINCHOTE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
27	SAN JOAQUÍN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
28	VALLE DE SAN JOSÉ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
29	VILLANUEVA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
30	LANDÁZURI	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
31	COROMORO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
32	ENCINO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial

33	ALBANIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
34	FLORIÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
35	JESÚS MARÍA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
36	LA BELLEZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
37	SUCRE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
38	AGUADA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
39	CHIMA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
40	CONFINES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
41	EL GUACAMAYO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
42	GÁMBITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
43	GUADALUPE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
44	GUAPOTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
45	HATO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
46	PALMAS DEL SOCORRO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
47	EL PEÑÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
48	CHIPATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
49	GUAVATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
50	GUEPSA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
51	LA PAZ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
52	SAN BENITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
53	SANTA ELENA DEL OPÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	$42.920.543.59	$0	$42.920.543.59
08	$1.581.518.682.47	$562.931.164.87	**$2.144.449.847.34**

Por lo anteriormente expuesto la orden de Compra 56960 queda por un valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 MCTE.

En el mes de abril se realizó la segunda modificación a la orden de compra de la siguiente manera:

La presente Adición a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado *Ajustes al Catálogo por variación de precios* del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, en los siguientes términos:

9.2 *Ajustes al Catálogo por variación de precios.*

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio

total de la Orden de Compra hasta completar los mencionados porcentajes en cada uno ítems correspondientes (Salarios operarios, insumos y servicios especiales, según concierna).

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 321 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha siete (07) de enero de 2021 y No. 1221 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha ocho (08) de enero de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor adición No. 02	Valor total
02	$42.920.543.59	$0	$1.240.343.00	$44.160.886.59
08	$1.581.518.682.47	$562.931.164.87	$60.164.860.00	$2.204.614.707.34
TOTAL	**$1.624.439.226.06**	**$562.931.164.87**	**$61.405.203.00**	**$2.248.775.593.93**

De esta manera llegamos al valor total de la Orden de Compra 56960 con la Unión Temporal ECOLIMPIEZA

En el Desarrollo de la Orden de compra y teniendo en cuenta lo aclarado en el estudio previo de la suspensión del servicio de aseo en Despachos Judiciales en la Vacancia Judicial y Vacancia de Semana Santa se debe modificar el valor total de la Orden de Compra en el ítem de servicio de medio tiempo.

Por otra parte, debido a la no afluencia total de servidores judiciales y público en general, no hubo necesidad de la utilización total de los insumos contratados quedando así:

SERVICIOS	VALORES NO UTILIZADOS
ays03-R9- Bienes de Aseo y Cafetería	$ 57.136.859,52
ays03-R9 - Operario de Aseo MT Medio Tiempo	$ 30.048.978,15
A.I.U.	$ 871.857,79

I.V.A.	$ 1.656.531,55
VALOR TOTAL NO UTILIZADO	**$ 89.714.227,01**

De lo anteriormente expuesto se resume la información de la orden de compra No. 56960 en el siguiente cuadro:

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA 56960	$ 1.624.439.226.06
VALOR ADICION INCLUSION DE MUNICIPIOS	$ 562.931.164.87
VALOR ADICION No. 2 INCREMENTOM I.P.C.	$ 61.405.203
VALOR TOTAL CONTRATATO	$ 2.248.775.593.93
VALOR NO EJECUTADO	**$ 89.714.227.01**
VALOR TOTAL REAL EJECUTADO Y CANCELADO	**$ 2.159.061.366.92**

ORDEN ACTUAL

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1.648.042,00	19.776.504,00
2		ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	3.296.084,00	39.553.008,00
3		ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12.0	Mes	67.569.722,00	810.836.664,00
4		ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	23.919.585,00	287.035.020,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.0	Mes	63.021.133,25	756.253.599,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	17.689.132,40	212.269.588,80
7	VF 2-2020-045295	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	VF 2-2020-045295	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
9		ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	21.853.989,84	21.853.989,84
10		ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	41.522.581,29	41.522.581,29
11	VF 2-2020-045295	Incremento SMLMV 3,5%	1.0	Unidad	56.787.376,00	56.787.376,00
12	VF 2-2020-045295	Reajuste IPC – Servicios 1.61%	1.0	Unidad	2.887.263,00	2.887.263,00
						2.248.775.593,93 COP

ITEM AJUSTADOS

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12	-$41.596.193,25	-$503.114.319,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo – 53 INCLUIDO	9	$52.562.815,65	$473.065.340,85
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12	-$4.761.404,96	-$57.136.859,52
9		ays03--R9 - AIU	1	-$871.857,79	-$871.857,79
10		ays03--R9 - IVA	1	-$1.656.531,55	-$1.656.531,55
VALOR TOTAL DE LA ORDEN					**$ 89.714.227,01**

ORDEN FINAL

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1		ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12	1.648.042,00	19.776.504,00
2		ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12	3.296.084,00	39.553.008,00
3		ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12	67.569.722,00	810.836.664,00
4		ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12	23.919.585,00	287.035.020,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12	21.094.940,00	253.139.280,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 53	9	52.562.815,65	473.065.340,85
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12	12.927.727,44	155.132.729,28
7		ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0	0,00
8		ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0	0,00
9		ays03--R9 - AIU	1	20.982132.11	20.982.132,05
10		ays03--R9 - IVA	1	39.866.049.73	39.866.049,74
11		Incremento SMLMV 3,5%	1	56.787.376,00	56.787.376,00
12		Reajuste IPC - Servicios	1	2.887.263,00	2.887.263,00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN					**2.159.061.366.92**

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	REMITIR COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LA FIRMA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA Y TRAMITAR FIRMAS DEL FORMATO MODIFICATORIO.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (SUPERVISORA)	29 DE OCTUBRE DE 2021
2	ADELANTAR EL TRÁMITE DE MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA 56960	SONIA LEON DULCEY ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29 DE OCTUBRE DE 2021

Se levanta y da por terminada la reunión siendo las 3:00 p.m.

En constancia, firman

LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Coordinador Administrativo

MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
(Supervisora delegada)

Anexos: SI () NO ()
Elaboró: MESR/AA
Revisó: LJCG /SLD /JTR